



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2021

**RES. SAGyP N° 364/21**

VISTO:

El TEA A-01-00018379-9/2021 caratulado "D. G. C. C. S/ CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HIPÓLITO YRIGOYEN 932"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SAGyP N° 359/21 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como Adjuntos 90007/21 y Adjunto 90008/21, correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede sito en Hipólito Yrigoyen 932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 16.471.584), y se realizó el llamado de dicho proceso licitatorio, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 9 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, como Unidad Operativa de Adquisiciones, manifestó en su Nota N° 5784/21 que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente, adolecía de errores materiales en su redacción, por lo cual elevó a esta Secretaría un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares para su consideración y aprobación, obrante como Adjunto 104887/21.

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 359/21, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 104887/21 y Adjunto 90008/21 integran la presente Resolución, correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede sito en Hipólito Yrigoyen 932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones cuatrocientos*

*setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 16.471.584).”.*

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en tal entendimiento, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto en la página web del Consejo de la Magistratura, en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con las notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-. En particular, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos y/o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 11/2021, junto con la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara Argentina de Comercio y la Unidad de Evaluación de Ofertas, debiendo dejar constancia en el expediente de marras de la totalidad de las comunicaciones efectuadas.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificase el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 359/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 104887/21 y Adjunto 90008/21 integran la presente Resolución, correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede sito en Hipólito Yrigoyen 932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 16.471.584).”.*

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RES. SAGyP N° 364/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

